CONTRATO No. 1110.11.05.26.120

CONTRATO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATISTA: ANA MARÍA BUITRAGO ESCOBAR

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO QUE BRINDE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.

Entre los suscritos, **LUKAS STEVEENT GONZALEZ PEÑALOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.596.633, quien actúa en calidad de Secretario General de la Contraloría General de Santiago de Cali, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución Ordinaria No. 1000.30.00.23.055 del 20 de octubre de 2023, expedida por el Contralor General de Santiago de Cali con fundamento en lo establecido en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en el curso del presente documento se denominará CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, por una parte, y por la otra, **ANA MARÍA BUITRAGO ESCOBAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 38.888.927, quien actúa en nombre propio y que, para efectos de este documento, se denominará EL(LA) CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, el artículo 3º del Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, establece que la vigilancia y el Control Fiscal se fundamenta en los principios de Eficiencia, Eficacia, Equidad, Economía, Concurrencia y en la Valorización de los Costos Ambientales entre otros, de tal manera que permita a la Entidad determinar en un periodo especifico, que la asignación de los recursos hayan alcanzado la efectividad en sus resultados, garantizando que se efectué en igualdad de condiciones, con calidad, al menor costo y de manera oportuna para el logro de sus objetivos y metas. 2) Que, el Plan de Acción establece el enfoque y las acciones que guiarán la gestión de la Contraloría General de Santiago de Cali, en su propósito de continuar con un control fiscal oportuno y efectivo que promueva el mejoramiento de la gestión pública y su consecuente impacto positivo en la calidad de vida de la población de Santiago de Cali. El reto del control fiscal consiste en contribuir de manera efectiva al cumplimiento de los fines esenciales del Estado promoviendo el mejoramiento de las instituciones públicas. Para ello, la Contraloría también debe transformarse en forma continua, adaptando las mejores prácticas, innovando y aprendiendo de sí misma y de su entorno, siendo ejemplo de gestión y

liderazgo y, en fin, generando valor público para que la sociedad materialice sus derechos y cuente con una mejor institucionalidad. 3). Que, Por ello, durante los próximos años, la Contraloría General de Santiago de Cali estará totalmente enfocada en promover el mejoramiento de lo público, a partir del desarrollo de una gestión coherente, flexible y transparente de sus tres ejes fundamentales: - *Gobernabilidad institucional eficaz: Construiremos una organización sólida y eficiente, con una cultura proactiva, enfocada en objetivos, flexible y transparente en su accionar, apta para el desarrollo del talento humano, la innovación y el aprendizaje continuo. Vigilancia y control fiscal oportuno y efectivo: Desarrollaremos un control fiscal que, de manera objetiva e independiente, fomente la eficacia de la gestión pública y conlleve al mejoramiento de la calidad de vida de la población caleña, asumiendo de manera eficiente los nuevos retos que trae consigo el fortalecimiento del control fiscal. - Relación efectiva entre el control social y el control fiscal: Promoveremos la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia de lo público, a partir de la elevación de su competencia y organización, la disposición de canales y* medios permanentes de interlocución y la atención efectiva de sus requerimientos y expectativas de control fiscal. 4) Que, en virtud de las funciones que son propias de la Contraloría General de Santiago de Cali, tanto desde el punto de vista misional como de gestión y de conformidad al Decreto 1082 de 2015, se requiere apoyar y acompañar los diferentes procesos que adelanta la entidad para su normal funcionamiento, siendo indispensable para la entidad garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los procesos y procedimientos que se adelantan. 5) Que, de conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la Dirección Administrativa y Financiera, especialmente las relacionadas con la obligatoriedad de velar por el cabal cumplimiento de todos los procesos administrativos y de funcionamiento institucional que requieren de logística operativa, como es procurar satisfacer las necesidades de personal, para apoyar las actividades del quehacer cotidiano de la Entidad. 6) Que, Contraloría General de Santiago de Cali, en su planta de cargos cuenta con 43 funcionarios con formación profesional en derecho, de los cuales 12 ocupan cargos directivos, como Contralor, Subcontralor, Directores, Jefes de Oficina y Subdirectores. Sin embargo, se ha identificado una carga laboral excesiva para estos profesionales, lo que dificulta el cumplimiento eficiente de las responsabilidades misionales y funcionales de la entidad. Por ende, se requiere de apoyo externo, mediante la contratación de servicios de un (01) abogado profesional Especializado, ya sea como personas naturales o jurídicas, para actividades relacionadas con el funcionamiento de la entidad. 7) Que, el Director Administrativo y Financiero, distribuirá las siguientes actividades de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas de la Entidad, así **Proceso Auditor:** apoyo en el desarrollo de los ejercicios de fiscalización contemplados para la presente vigencia del segundo semestre del Plan Anual de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT-2026:

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
1	Educación	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	A la Contratación de la Secretaría del Deporte y la Recreación (SRD).	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría del Deporte y la Recreación).	18-jun-26	09-sep-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Secretaría del Deporte y la Recreación (SDR) en la vigencia 2025 de acuerdo con los criterios de evaluación determinados.
2	Educación	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Intersectorial a la evaluación de los Convenios y Contratos realizados por CORFECALI durante la vigencia 2025 con el Distrito de Santiago de Cali	Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali - CORFECALI y Distrito Especial de Santiago de Cali (7 Secretarías de Cultura, de Deporte y Recreación, de Bienestar Social, de Desarrollo Económico, de Gobierno, de Seguridad y Justicia, de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, 3 Departamentos Administrativos de Control Interno, de Planeación, de Hacienda y 1 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios).	21-may-26	09-sep-26	Evaluar la gestión fiscal de los recursos públicos administrados por la Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali – CORFECALI, a través del análisis de la planeación, celebración, ejecución, supervisión y resultados de los convenios y/o contratos en cumplimiento de los criterios normativos y técnicos aplicables, emitiendo un concepto sobre la adecuada utilización de dichos recursos
3	Salud	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Salud Pública	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Salud Pública)	18-jun-26	09-sep-26	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de la Secretaria de Salud Pública en la contratación suscrita en la vigencia 2025.

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
4	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA	Distrito Especial de Santiago de Cali (Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA)	18-jun-26	09-sep-26	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA) en la contratación suscrita en la vigencia 2025.
5	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Vivienda, Social y Hábitat-SVSH	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Vivienda, Social y Hábitat-SVSH)	18-jun-26	09-sep-26	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de la Secretaría de Vivienda, Social y Hábitat (SVSH) en la contratación suscrita en la vigencia 2025.
6	EMCALI	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Contratación de la Gerencia de Unidad Estratégica de negocio de Energía Eléctrica GUENE	EMCALI EICE ESP	02-jun-26	09-sep-26	Emitir un concepto sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de EMCALI EICE ESP de la Unidad Estratégica de Negocio de Energía – GUENE (generación, Comercialización distribución) en la contratación suscrita en la vigencia 2025.
7	EMCALI	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	A la Contratación de EMCALI EICE ESP	EMCALI EICE ESP	02-jun-26	09-sep-26	Emitir un concepto sobre el cumplimiento de la gestión contractual de EMCALI EICE ESP en la vigencia 2025.
8	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Intersectorial evaluación a la Gestión del Convenio 4132.010.32.1.497-2025 suscrito por la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. - EDRU E.I.C.E., y el Distrito Especial de Santiago de Cali.	Distrito Especial de Santiago de Cali (Departamento Administrativo de Planeación, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y cinco Secretarías de Cultura, de Seguridad y Justicia, de Deporte y Recreación, de Desarrollo Económico, de Gestión del Riesgo, de Emergencia y	09-jun-26	15-sep-26	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. - EDRU E.I.C.E., y el Distrito Especial de Santiago de Cali a través de siete organismos adscritos, el Departamento Administrativo de Planeación, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y cinco Secretarías de Cultura, de Seguridad y Justicia, de Deporte y Recreación, de Desarrollo Económico, de Gestión del Riesgo, de Emergencia y Desastre, en el convenio interadministrativo 4132.010.32.1.497-2025.

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
				Desastre) y Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E. - EDRU E.I.C.E.			
9	Central	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	A la Personería Distrital de Santiago de Cali	Personería Distrital de Santiago de Cali	02-jun-26	23-sep-26	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la Personería Distrital de Santiago de Cali, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
10	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Desarrollo Económico-SDE)	18-jun-26	23-sep-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) en la vigencia 2025
11	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Seguridad y Justicia (SSJ)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Seguridad y Justicia-SSJ)	18-jun-26	23-sep-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Secretaría de Seguridad y Justicia (SSJ) en la vigencia 2025
12	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual del BCBVC y el Distrito Especial de Santiago de Cali - SGRED, en el convenio de transferencia suscrito para garantizar la prestación del servicio público esencial de atención integral	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres - SGRED), Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali - BCBVC	14-jul-26	01-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de los criterios de auditoría definidos por el equipo de trabajo, respecto de la gestión fiscal adelantada por el Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali - BCBVC y el Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres -SGRED) en el marco del convenio de

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
			del riesgo contra incendio				transferencia suscrito para garantizar la prestación del servicio público esencial de atención integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, fortaleciendo su capacidad de respuesta en su personal, infraestructura y operatividad, con el fin de emitir un concepto sobre el cumplimiento de la materia auditada
13	Físico	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV)	Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV)	17-jun-26	06-oct-26	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV), está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
14	Educación	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	A la Contratación de la Unidad Administrativa Especial Estudio de Grabación Takeshima (UAEEGT)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima-UAEEGT).	22-jul-26	08-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Unidad Administrativa Especial Estudios de Grabación Takeshima (UAEEGT) en la vigencia 2025, de acuerdo con los criterios de evaluación determinados.

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
15	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (DADII) y Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional-DADII) y (Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-DATIC)	29-jul-26	16-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional (DADII) y Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC) en la vigencia 2025
16	Físico	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Evaluación al Programa Movilidad segura y sostenible de la Secretaría de Infraestructura (SI) y Secretaría de Movilidad (SM)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Infraestructura-SI) y (Secretaría de Movilidad-SM)	02-jul-26	16-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de los criterios de auditoría establecidos por el Equipo auditor, sobre la gestión fiscal de los recursos asignados por la Secretaría de Infraestructura (SI) y la Secretaría de Movilidad (SM) al Programa Movilidad segura y sostenible durante la vigencia 2025, para emitir el concepto sobre el cumplimiento de la materia auditada.
17	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres-SGRED	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres-SGRED)	12-ago-26	27-oct-26	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de la Secretaría de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres (SGRED) en la contratación suscrita en la vigencia 2025.

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
18	EMCALI	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación al proceso de compensaciones y beneficios de EMCALI EICE ESP	EMCALI EICE ESP	11-ago-26	27-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en de EMCALI EICE ESP en el proceso de compensación y beneficios de EMCALI EICE ESP, vigencia 2024 a 2025.
19	EMCALI	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Inversión de EMCALI EICE ESP en la generación de energía eléctrica a partir de Fuentes NO Convencionales de Energía Renovable -FNCER	EMCALI EICE ESP	11-ago-26	27-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en EMCALI EICE ESP en la inversión realizada para la generación de energía eléctrica a partir de Fuentes NO Convencionales de Energía Renovable -FNCER, en las vigencias 2024 - 2025
20	EMCALI	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a las inversiones de EMCALI EICE ESP para el cumplimiento del Plan de Obras e Inversiones Reguladas - POIR	EMCALI EICE ESP	11-ago-26	27-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en EMCALI EICE ESP para el cumplimiento del Plan de Obras e Inversiones Reguladas - POIR Vigencia 2024 y 2025
21	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno (DACDI), Departamento Administrativo de Control Interno (DACI) y Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública (DAGJP)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno-DACDI), (Departamento Administrativo de Control Interno-DACI) y (Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública-DAGJP)	19-ago-26	28-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno (DACDI), Departamento Administrativo de Control Interno (DACI) y Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública (DAGJP) en la vigencia 2025

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
22	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana (SPYCC) y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (SDTYPC)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana-SPYCC) y (Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana-SDTYPC)	19-ago-26	28-oct-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana (SPYCC) y la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana (SDTYPC) en la contratación suscrita en la vigencia 2025
23	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Intersectorial Verificar la Inversión Ambiental y el Comportamiento de Indicadores Ambientales en el Distrito Especial de Santiago de Cali	Distrito Especial de Santiago de Cali y Entidades Descentralizadas	03-sep-26	13-nov-26	Emitir un concepto sobre el cumplimiento de la gestión fiscal a la inversión en los recursos naturales y medio ambiente en el Distrito Especial de Santiago de Cali, incluyendo un análisis del comportamiento de los indicadores ambientales seleccionados, en la vigencia 2025.
24	Central	(AD) Auditoría de Desempeño	Intersectorial y Articulada Evaluación a la Implementación de la Política Pública y Plan Indicativo de Atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali y se Deroga el Acuerdo 0197 de 2006 (Acuerdo 0382 de 2014)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Bienestar social, la secretaría de Salud, Secretaría de Educación, la Secretaría de Deporte, Secretaría de Cultura, la Secretaría de Gestión del Riesgo, Secretaría de Tránsito, la Secretaría de Desarrollo Territorial-DATIC, Departamento Administrativo de Planeación-DAPM)	24-jul-26	19-nov-26	Llevar a cabo una evaluación independiente, objetiva y confiable que determine si la Política Pública y Plan Indicativo de Atención a la Discapacidad en el Distrito Especial de Santiago de Cali en las vigencias 2016-2022, operó de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia y economía, emitiendo las conclusiones sobre el desempeño de la materia auditada.

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
25	Central	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Intersectorial y Articulada Inversión de los recursos del presupuesto participativo	Distrito Especial de Santiago de Cali	21-ago-26	26-nov-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de los criterios de auditoría establecidos por el Equipo auditor, sobre la gestión fiscal en la Inversión de los recursos del presupuesto participativo vigencia 2024-2025, para emitir el concepto sobre el cumplimiento de la materia auditada.
26	Educación	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IPC)	Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares (IPC).	21-ago-26	01-dic-26	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la Institución Universitaria de las Culturas y las Artes Populares -IPC, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
27	Físico	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	A la Empresa de Desarrollo de Renovación Urbanística E.I.C.E. (EDRU EICE)	Empresa de Desarrollo de Renovación Urbanística E.I.C.E. (EDRU EICE)	21-ago-26	01-dic-26	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la EDRU - Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EICE, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
28	Salud	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	A la Red de Salud E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel	E.S.E. Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel (HGASM)	21-ago-26	01-dic-26	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados del Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel ESE, está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
29	Central	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Seguimiento a Planes de Mejoramiento vigentes en el Distrito Especial de Santiago de Cali	Distrito Especial de Santiago de Cali	24-sep-26	07-dic-26	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal en las variables de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento suscritos y culminados por de los organismos adscritos a la Dirección Técnica ante la Administración Central, Vigencias 2024 y 2025 producto de los hallazgos de las actuaciones de control fiscal surtidas.
30	Educación	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	A la Contratación de la Secretaría de Educación (SE)	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Educación-SE).	24-sep-26	07-dic-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal en la contratación de la Secretaría de Educación (SE) en la vigencia 2025, de acuerdo con los criterios de evaluación determinados.
31	Educación	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Al Proceso Liquidatario del Instituto Popular de Cultura - IPC en liquidación	Instituto Popular de Cultura - IPC en liquidación	24-sep-26	07-dic-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el cumplimiento de los aspectos evaluables establecidos sobre la gestión fiscal del Proceso Liquidatario del Instituto Popular de Cultura- IPC en la vigencia 2025.

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
32	Educación	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a los Planes de Mejoramiento suscritos por el Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Educación-SE), (Secretaría de Cultura-SC) y (Secretaría de Deporte y la Recreación-SDR).	Distrito Especial de Santiago de Cali (Secretaría de Educación-SE), (Secretaría de Cultura-SC) y (Secretaría de Deporte y la Recreación-SRD).	24-sep-26	07-dic-26	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal en las variables de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento suscritos y culminados por las Secretarías de Cultura, Educación y Deporte y Recreación (SRD), producto de los hallazgos de las actuaciones de control fiscal surtidas en las Vigencias 2024 y 2025.
33	EMCALI	(AC) Auditoría de Cumplimiento	Intersectorial Evaluación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV	EMCALI EICE ESP	03-sep-26	10-dic-26	Obtener evidencia suficiente y apropiada para establecer el estado de cumplimiento de los criterios de auditoría establecidos por el Equipo auditor de la gestión fiscal y la efectividad del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de EMCALI EICE ESP durante la vigencia 2025, para emitir el concepto sobre el cumplimiento de la materia auditada.
34	Físico	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Seguimiento a los Planes de Mejoramiento vigentes de los organismos y sujetos de control	METRO CALI S.A. - Acuerdo de Reestructuración, Empresa de Desarrollo de Renovación Urbanística E.I.C.E. (EDRU EICE), Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. (CDAV), Distrito Especial de Santigo de Cali (Secretaría de Movilidad-SM) y (Secretaría de Infraestructura-SI)	29-sep-26	11-dic-26	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal en las variables de cumplimiento y efectividad de las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento suscritos y culminados por de los organismos y sujetos adscritos a la Dirección Técnica ante el sector Físico, vigencias 2025 producto de los hallazgos de las actuaciones de control fiscal surtidas.

Actuación de Vigilancia de la Gestión Fiscal y Actuaciones de Control Fiscal							
N.º	Dirección Técnica	Tipo	Nombre	Sujeto (s) de Control	Fecha de Inicio	Fecha Final	Objetivo General
35	Físico	(AFGRA) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada	ART-ASOVC- "Movamos Región"	ART-ASOVC- "Movamos Región"	29-sep-26	11-dic-26	Proferir un dictamen integral que permita determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados del "ART-ASOVC", hoy "Movamos Región", está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía, para emitir el pronunciamiento del fenecimiento de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
36	Recursos Naturales	(AFGR) Auditoría Financiera de Gestión y Resultados	al Fondo Especial de Vivienda - FEV	Fondo Especial de Vivienda (FEV)	01-sep-26	11-dic-26	Proferir un dictamen integral que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto del Fondo Especial de Vivienda - FEV reflejan razonablemente si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente, eficaz y transparente para emitir el pronunciamiento del fenecimiento o no de la cuenta rendida de la vigencia 2025.
37	Recursos Naturales	(AEF/TA) Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto	Evaluación a la Gestión Contractual de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal - UAEPA	Distrito Especial de Santiago de Cali (Unidad Administrativa Especial de Protección Animal - UAEPA)	29-sep-26	11-dic-26	Conceptuar sobre el cumplimiento de la gestión fiscal de la Unidad Administrativa Especial de Protección Animal (UAEPA) vigencia 2025,

8) Dicho Profesional en DERECHO ESPECIALIZADO realizará entre otras, las siguientes actividades: **Proceso Auditor: 1.** Brindar apoyo al equipo auditor en el proceso de traslado de hallazgos y acciones en las que participe.2. Revisión de procesos contractuales desde el punto de vista normativo.3. Asesorar al equipo auditor en la interpretación normativa.4 Colaborar en la elaboración de informes dirigidos a clientes externos, como la Auditoría General de la República (AGR), la Contraloría General de la República (CGR), y las partes interesadas.5. Brindar apoyo en el seguimiento, revisión y evaluación de la información reportada en distintos aplicativos, además de contribuir en la determinación de los beneficios del control fiscal. 6.Ofrecer apoyo integral en todas las etapas de las acciones de fiscalización, priorizando el respaldo legal y siguiendo rigurosamente las directrices establecidas en la Guía de Auditoría Territorial (GAT), así como los procedimientos internos y la normativa vigente del proceso de auditoría. 7.

Brindar apoyo en la ejecución de todas las modalidades de pruebas de auditoría adoptadas durante el proceso auditor. 8. Apoyar a los profesionales encargados en la atención de denuncias fiscales en todo lo relacionado con el apoyo jurídico. 9. Brindar apoyo al equipo auditor en la revisión y análisis de los temas jurídicos aplicables a los diferentes sectores que hacen parte del ejercicio auditor. 10. Participar en las mesas de trabajo. 11. Emitir conceptos jurídicos fundamentales en el ejercicio del control fiscal. 12. Las demás que le sean asignadas en el ejercicio del objeto contractual. **Proceso Jurídico:** 1. Apoyo en la elaboración de conceptos en temas de derecho. 2. Apoyo en atención de derechos de petición, requerimientos o consultas que sean requeridos por las distintas instituciones públicas y la ciudadanía en general. 3. Brindar apoyo en los diferentes temas que sean de competencia de la oficina asesora jurídica con relación a temas en el área de Derecho. 4. Apoyo a la entidad ante procesos y defensa judicial. 5. Apoyar el proceso de contratación al interior de la Entidad. 6. Apoyar la actualización y ajustes de manuales de contratación y demás procedimientos, procesos que se requieran. 7. Apoyar en la elaboración de grados de consulta y apelaciones provenientes del proceso de Responsabilidad Fiscal, sanciones y cobro coactivo. 8. Apoyo en la elaboración de actos administrativos, minutas contractuales, entre otros. 9. Las demás que le sean asignadas en el ejercicio del objeto contractual. **Proceso de Responsabilidad Fiscal:** 1 Brindar apoyo profesional para la apertura de procesos administrativos, así como para la elaboración de autos de pruebas. 2. Dar apoyo profesional para la toma de declaraciones testimoniales, así como para el análisis de pruebas documentales y testimoniales. 3. Brindar apoyo con relación a las decisiones del proceso sancionatorio. 4. Apoyo en la respuesta a recursos de ley. 5. Las demás que le sean asignadas en el ejercicio del objeto contractual. El supervisor del contrato, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero, podrá distribuir las actividades generales anteriormente relacionadas, de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas Administrativas y Misionales de la entidad.**9)** Que, En este orden, se hace indispensable proceder a la contratación de personal que brinde apoyo profesional Especializado, en esta materia, compete a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.**10)** Que, Se deja expresa constancia de que la Entidad a través de la presente contratación da estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva 001 de 2021 emitida por la Procuraduría General de la Nación que trata acerca del uso adecuado del Contrato de Prestación de Servicios. En la medida en que se ha procedido a constatar con todos los elementos pertinentes que, como ha quedado expuesto, su planta de personal no cuenta con el número suficiente de profesionales para atender las necesidades que le atañen, haciéndose en el caso particular y concreto estrictamente apremiante contratar a través de la modalidad de prestación de servicios de un (1) Profesional en DERECHO ESPECIALIZADO que brinde apoyo a la entidad. **11)** Que, el presente contrato se regirá, por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que las adicionen, complementen y reglamenten y, en lo no previsto por ellas, por las normas civiles y comerciales pertinentes, en especial, por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO QUE BRINDE APOYO A LA

GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**: Son obligaciones de las partes las contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, especialmente, las previstas en el presente contrato; y **POR PARTE DE EL(LA) CONTRATISTA:** 1.El contratista cumplirá con todas y cada una de las actividades que se le asignen, las cuales se encuentran determinadas en la necesidad y en el presente estudio previo, ya sea de manera parcial o total, de conformidad al apoyo externo contratado y los requerimientos de las diferentes áreas de la Entidad. 2. Informar respecto a la terminación de las actividades asignadas, con el fin de que le sean reasignadas otras de las obligaciones pactadas. 3.Presentar los respectivos informes que evidencien el cumplimiento del objeto contractual y las actividades asignadas. **POR PARTE DEL CONTRATANTE:** 1) Efectuar los pagos de conformidad con lo indicado en el presente documento. 2) Suministrar al contratista la información que requiera para el cabal desempeño de sus actividades. 3) Designar supervisor. **TERCERA.METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN.** EL CONTRATISTA desarrollará sus actividades en coordinación con el Supervisor. **CUARTA. VALOR**: El valor del presente contrato es de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE**, incluido impuestos, deducciones y contribuciones a que hubiere lugar. **QUINTA**. **MODALIDAD DEL CONTRATO**. Este contrato es de prestación de servicios profesionales y, por lo tanto, no genera relación laboral, ni pago de prestaciones sociales, ni indemnizaciones, no tendrá relación de subordinación; EL CONTRATISTA no deberá sujetarse a horario laboral alguno, aunque dedicará todo el tiempo necesario para el cabal cumplimiento del mismo. Además, se celebra en consideración a las calidades del Contratista para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos. **SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Se cancelará con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.008.04 y disponibilidad presupuestal No. CD-000156 del 26 de agosto de 2026.**SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será pagado en **TRES (03) CUOTAS CADA UNA POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE,** previa prestación del servicio profesional e informe de actividades con recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acompañado del pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social.**OCTAVA. PLAZO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO** El plazo de ejecución será de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO.** - El plazo anterior solo podrá ser modificado, en los siguientes casos: **a)** Por eventos de fuerza mayor o caso fortuito definidos por la ley. **b)** Cuando medien razones de interés público o a juicio de la Contraloría General de Santiago de Cali, sea indispensable la suscripción de una prórroga. **c**) Si el(la) contratista no cumple a satisfacción sus obligaciones, se podrá modificar el plazo aquí convenido reduciendo el número de meses del contrato. **NOVENA**. **SUPERVISIÓN**: La supervisión del contrato será realizada por **Director Operativo de Responsabilidad Fiscal** de la Contraloría General de Santiago de Cali, o quien haga sus veces, Una vez el (la) Supervisor(a) reciba la respectiva comunicación de su designación como tal, cumplirá las funciones propias de supervisión de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. **PARAGRAFO**: El(la) supervisor(a) del contrato deberá rendir

un informe mensual respecto de la ejecución del contrato. **DÉCIMA. GARANTÍAS:** En virtud a la naturaleza del contrato, el término del mismo y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 no se exigirán garantías. **UNDÉCIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**: EL(LA) CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato sin el consentimiento previo y escrito de LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, pudiendo ésta reservar las razones que tenga para negar la cesión. **DUODÉCIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO:** La CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, podrá cuando se presenten las circunstancias descritas en el numeral 1 del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato, mediante el procedimiento descrito en los artículos 15 a 17 Ibidem. **DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD:** LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del(la) contratista que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización, de conformidad con el Artículo 18 Ley 80 de 1993. **DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad**,** EL (LA) CONTRATISTA, se hará acreedor(a) a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que se hará efectiva directamente por LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las demás multas las podrá tomar directamente LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI de los saldos que se adeuden a EL(LA) CONTRATISTA, así mismo podrán ser exigidas por jurisdicción coactiva. En todo caso se observarán las reglas mínimas previstas por el Artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN**: De acuerdo con el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, con el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios; por lo tanto, no se realizará liquidación al presente contrato. **DÉCIMA SEXTA. MULTAS Y SANCIONES**: Si EL(LA) CONTRATISTA incurre en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI podrá imponerle, mediante Resolución motivada, multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo**.** En todo caso, la imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del Artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DÉCIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL(**LA) CONTRATISTA, afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está incurso(a) en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas que las complementen o modifiquen. **DÉCIMA OCTAVA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Donde lo determine el Director Administrativo y Financiero. En este sentido, el ejercicio de las

obligaciones pactadas podrá llevarse a cabo de manera virtual, en los eventos en que así lo disponga, y de forma presencial en las instalaciones de la Contraloría General de Santiago de Cali. **DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. **VIGÉSIMA. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**: Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato, sin que esto genere indemnización de perjuicios en favor de ninguna de las partes. Del acuerdo de terminación y liquidación se levantará un acta suscrita por las partes y por el(la) respectivo(a) supervisor(a). **VIGÉSIMA PRIMERA. AFILIACIÓN A LOS SISTEMAS DE PENSIÓN, SALUD Y RIESGOS LABORALES. -** En cumplimiento de los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el(la) CONTRATISTA deberá estar afiliado(a) a una Empresa Promotora de Salud, Pensión y Riesgos Laborales, requisito que se entiende cumplido con la presentación de los correspondientes recibos de pago. **VIGÉSIMA SEGUNDA. EJECUCIÓN:** El contrato requiere para su ejecución del Registro Presupuestal, de la suscripción del acta de inicio y la afiliación al Sistema de Seguridad Social. **VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al mismo los siguientes documentos: 1. Los estudios previos. 2. Certificado expedido por el Director Administrativo y Financiero. 3. Certificado de idoneidad del contratista 4. Hoja de Vida de la función pública de persona natural, propuesta y Declaración de Bienes y Rentas según formato único de la Función Pública. 5. Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del Contratista. 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. 8. Certificado de no inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales, emitido por la Contraloría General de la República. 9. Certificado de afiliación al Sistema de Salud y Pensión y la Administradora de Riesgos Laborales. 10. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional. 11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas.12. Certificado de antecedentes de delitos sexuales (delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018). 13. Antecedentes profesionales expedidos por el órgano rector acorde a la profesión.14. Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado.15. Formulario Único de declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada, diligenciado.16. Certificaciones de experiencia laboral. 17.Copias de los diplomas y/o actas de grado que acrediten su formación académica.18. Examen médico ocupacional vigente. 19.Certificado de morosos con el estado. 20. Pantallazo de soporte donde conste el usuario activo del SECOP II.21. Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. **VIGÉSIMA CUARTA. VIGILANCIA. -** La vigilancia de la ejecución del objeto del presente contrato será ejercida por la Veeduría ciudadana. **VIGÉSIMA QUINTA. INDEMNIDAD.** EL(LA) CONTRATISTA deberá mantener indemne a la Entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de la misma. **VIGESIMA SEXTA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (LA/FT):** El (LA) CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que sus recursos, ingresos y patrimonio provienen de actividades lícitas, y que ni él, ni sus socios, administradores o representantes legales (en caso de ser persona jurídica), se encuentran incursos en investigaciones, procesos, condenas o listas restrictivas

nacionales e internacionales vinculantes para el Estado colombiano en materia de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico o proliferación de armas de destrucción masiva (tales como listas OFAC, Consejo de Seguridad de la ONU, entre otras). Así mismo, se obliga a mantener a la Entidad indemne frente a cualquier reclamación, perjuicio o investigación que llegare a suscitarse por falsedad en la presente declaración, facultando a la Entidad para dar por terminado el contrato de manera unilateral en caso de evidenciarse cualquier alerta o incumplimiento sobre este particular. **VIGÉSIMA SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD**. En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **VIGÉSIMA OCTAVA. PUBLICACIÓN.** El presente contrato requiere la publicación. **VIGÉSIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos relacionados con este contrato, se señala como domicilio de las partes contratantes, la ciudad de Santiago de Cali y las comunicaciones que a ellas se dirijan, se recibirán en la sede de LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, específicamente en la Dirección Administrativa y Financiera y EL(LA) CONTRATISTA n: Cra 3 No. 10-20, oficina 204, edificio Colombia, Cali Valle del Cauca.

Se suscribe en la fecha que aparece en el Secop II.

CONSTANCIA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Por tanto, se deja expresa constancia de que no es necesario imprimir la presente minuta y hacerla firmar por las partes.

LUKAS STEVEENT GONZÁLEZ PEÑALOZA
Secretario General

ANA MARÍA BUITRAGO ESCOBAR
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Adaljisa Amparo López García Angela maría Pérez V	Profesional Universitario Auditor I/ Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Miguel Sánchez Grueso José Julián Rojas Moncaleano	Auditor I Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Lukas Steveent González Peñaloza	Secretario General	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			